

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

## REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

## SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS  
PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

## REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

# LOTERIA DE NAVIDAD Núm. 25.886

Tomado de la Admón. de D.<sup>a</sup> Manolita de Pable. — Madrid  
Sorteo de 21 de Diciembre de 1935

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe OCHO PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1936.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación UNICAMENTE los que abonen la suscripción por año. Se advierte ésto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1935.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes del finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo HAGAN LA SUSCRIPCION POR AÑO, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

## PARA 1936

PUBLICACIONES BAILLY - BAILLIERE.  
—Agenda de bufete.—Agenda de bolsillo.—Agenda de la lavandera.—Dietario.—Memorándum de la cuenta diaria.—Agenda culinaria.—Carnet (Bijou).—Carnet de bolsillo (ordinario y de lujo).—Almanaque Bailly-Baillière, pequeña enciclopedia que contiene Historia, Ciencias, Geografía, Bellas Artes, Historia Natural y Agricultura, Medicina e Higiene, Matrimonio y Hogar, Economía social, Juegos y Deportes.—Bloc recordatorio semanal.—Bloc calendario de sobremesa.

## Aromas de la Escuela

LIBRO DE LECTURAS INFANTILES

FOR

**Francisco Arias Abad**

MAESTRO NACIONAL

2,50 pesetas ejemplar.

AROMAS DE LA ESCUELA es un libro indispensable en el hacer escolar, por las múltiples y deleitables sugerencias pedagógicas que contiene, rico papel, excelente impresión y abundancia de grabados. Su mérito ha sido, y está siendo expresado públicamente en brillantes y entusiastas juicios por señores inspectores, maestros, publicistas y prensa.

Del mismo autor: LA LITERATURA EN LA ESCUELA, precio una peseta. Se trata de un libro de experiencia personal en que el autor expone, de una manera amenísima, las normas metodológicas de que él se vale para aplicar la Literatura en la instrucción y formación moral de sus alumnos.

Se hallan de venta en la IMPRENTA Y LIBRERIA DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—PLAZA DE SAN ESTEBAN, NUM. 2, GUADALAJARA

# SECCION OFICIAL

## Concurso de traslado

### Propuestas provisionales

*Orden de 22 de noviembre, sobre Concurso general de traslado.*

Propuestas provisionales.—En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 16 de julio del corriente año ("Gaceta" 18) y orden de 22 de los mismos, y al objeto de preparar la rápida adjudicación de las Escuelas que resulten vacantes del presente concurso voluntario de traslado a los Maestros a quienes, en virtud de las vigentes disposiciones, corresponde,

Esta Dirección general ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se publiquen a continuación de la presente orden, en la "Gaceta de Madrid", las relaciones de adjudicación provisional de Escuelas vacantes a los Maestros y Maestras que habiendo acudido al concurso de traslado voluntario, convocado por las disposiciones que arriba se indican, fueron objeto de nuevo destino.

2.º Que a partir del siguiente al de la publicación de las relaciones aludidas, quede abierto un plazo improrrogable de quince días naturales, a fin de que dentro de este plazo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas contra las referidas propuestas provisionales de adjudicación de vacantes, siempre que tales reclamaciones se fundamenten en preceptos legales, a cuyo efecto dirigirán las instancias, debidamente reintegradas, a esta Dirección general, por conducto de las Secciones administrativas de las provincias en que los reclamantes ejerzan actualmente, excepción hecha de los reclamantes que regentan Escuelas en las provincias de Canarias, quienes, dentro del expresado plazo de quince días, las formularán directamente por telégrafo a esta Dirección general, con la obligación de reproducirlas en forma de instancia, por conducto de las Secciones administrativas correspondientes, en un nuevo plazo improrrogable de cinco días, a partir del en que el normal señalado en esta orden para las demás provincias termine.

3.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, bajo su estricta responsabilidad, dejarán sin curso cuantas reclamaciones se presenten expirado que sea dicho plazo de quince días, y dentro de un máximo de cinco más enviarán las recibidas en tiempo y forma, una vez informadas debidamente, cuando sea necesario, a esta Dirección general, para la resolución que en justicia proceda.

4.º En sus instancias, y al objeto de resolver con mayor facilidad, harán constar los reclamantes estos datos: Escuela y provincia en que prestan actualmente sus servicios; número del Escalafón; serie a que pertenecen; tiempo de servicios en su actual destino, expresando en puntos y centésimas, en la misma forma que para to-

mar parte en el presente concurso se determina en la orden de convocatoria; numeración y nombre de la Escuela que con carácter provisional se les adjudica; numeración y nombre de la Escuela objeto de su reclamación, y fundamentos en que ésta se basa.

5.º Dentro del plazo que a las Secciones administrativas de Primera enseñanza se otorga para la remisión de las antedichas reclamaciones, las expresadas oficinas tomarán de la relación que a continuación de esta orden se publica las Escuelas resultas del concurso actual que a su provincia corresponde, y ordenándolas por riguroso orden alfabético de localidad, sin tener en cuenta series ni censo mayor o menor de 500 habitantes, a los efectos de la ordenación, las anotarán con los datos siguientes: localidad, Municipio, clase de Escuela y censo; enviando por duplicado dichas relaciones a la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del repetido plazo de cinco días.

6.º Las Escuelas que se adjudican en este concurso de traslado no son, bajo ningún concepto, renunciables.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

("Gaceta" 26 noviembre.)

*Relación de los nombramientos provisionales en el concurso general de traslado anunciado por orden de 22 de julio último ("Gaceta" del 24), referentes a la provincia de Guadalajara:*

#### MAESTROS

##### Serie C

A don Materno Conesa Calvo, 4.763; 187,04.—Establés, Establés, la 75-1, Alcoy, Alcoy, unitaria número 8.

A don Julio Coba Martínez, 3.632; 140,18.—Escariche, la 1.087-12, Navacarnero, Navacarnero, Sección graduada.

A don José Alfaro Arpa, 8.183; 132,18.—Cañizar, la 410-28, Sigüenza, Sigüenza, unitaria.

A don Román Gil Barrionuevo, 4.362; 116,04.—Chiloeches, Chiloeches, la 386-4, Budia, unitaria número 1.

A don Federico Moreno Pastor, 9.968; 56,01.—Robledo de Corpes, la 257-6, Rutes, unitaria número 1.

A don Francisco Ramos Carmona, 12.187; 49,09.—Mazarete, Mazarete, la 374-8, Fonelas, Fonelas, unitaria.

A don Mario del Olmo Gismera, número 12.016; 48,19.—Casillas, Casillas, 389-16, la Miñosa, La Miñosa, unitaria.

A don Antonio Vitaller Serrano, 11.780; 44,19.—Armallones, Armallones, la 2.290-13, Santa Eulalia de Gállego, Santa Eulalia de Gállego, unitaria.

A don Ángel Pables García, 9.027; 44,17.—Celís, Rionansa (Santander), la 394-12, Hinojosa, Hinojosa, unitaria.

A don Juan Pérez Rosado, 16.073; 20,18.—Rueda de la Sierra, Rueda de la Sierra, la 392-10, Fuentelviejo, Fuentelviejo, unitaria.

A don Santiago Loranca Sebastián, 16.846; 20,18.

—Corvesin (Soria), la 38.513, Aragosa, Mandayona, mixta.

A don Tomás Espinosa Vallejo, 17.220; 20,18.—Almiruete, la 407-25, Renera, Renera, unitaria.

A don José M. Batanero Almazán, 14.063; 12,18.—Calcena número 2, Calcena (Zaragoza), la 411-29, Solanillos del Extremo, Solanillos del Extremo, unitaria.

A don Daniel Iglesias de Lucas, número 14.773; 12,18.—Bañuelos, Bañuelos, la 324-6, Henarejos, Henarejos, unitaria.

A don Francisco Simón, 15.018; puntos 12,18.—Rivera, Villalba (Lugo), la 399-7, el Cardoso de la Sierra, El Cardoso de la Sierra, unitaria.

A don Antonio Caro Espinosa, 15.368; 12,18.—Estorde, Ceé (La Coruña), la 414-32, Torremocha de Jadraque, Torremocha de Jadraque, mixta.

A don Joaquín Picazo Escribano, 15.546; 12,18.—Mirallo de Arriba, Tineo (Oviedo), la 406-24, Poveda de la Sierra, Poveda de la Sierra, unitaria.

A don José Martínez, 15.570; 12,18.—Pidre, Palas de Rey (Lugo), la 416-34, Torrubia, Torrubia, unitaria.

A don Julián Vaquero Crego, 15.637; 12,18.—El Salto, Granadilla (Tenerife), la 409-27, Sienes, Sienes, mixta.

A don Ramón Ramírez Gómez, 15.654; 12,18.—Villatremil, Tineo (Oviedo), la 388-6, Bujalcallado, Ríosalido, mixta.

A don José Ruiz Palacios, 15.706; 12,18.—Coba, Boal (Oviedo), la 393-11, Higes, Higes, mixta.

A don Delfín Pérez Fernández, 15.720; 12,18.—Santero, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), la 402-20, Padilla del Ducado, Padilla del Ducado, mixta.

A don Jerónimo Alonso Casasola, número 22.281; 6,10.—Hortezuela de Océn, Hortezuela de Océn, la 487-39, La Maluenga, Rabanal del Camino, mixta.

## SEGUNDO ESCALAFON

### Provincia de Navarra

Quedan excluidas del concurso, por no ajustarse las tarjetas-instancias que suscribieron a las condiciones de claridad y exactitud que señala el apartado séptimo de la orden de 23 de julio último ("Gaceta" del 24), las formuladas por los Maestros don Eustaquio Vázquez Senderos, de Huérmeces del Cerro; don Benito González, de Alustante, y don Victoriano Lacort Esteban, de Chillarón del Rey.

### MAESTRAS

#### Serie B

A doña Petra Calderón González, 3.486; 144,18.—Villafranca de los Barros, Villafranca de los Barros (Badajoz), la 560-50, Sigüenza, unitaria número 3.

A doña Silvia Quilez, 8.004 bis; 61,16.—Uceda, Uceda, la 1.260-14, Villacastín, Villacastín, párvulos.

A doña María Josefa Cremades Gil, 9.451; 49,18.—Villél de Mesa, Villél de Mesa, la 1.501-9, Cetina, Cetina, Sección graduada.

A doña Carmen Antón Mezquita, 9.464; 49,13.—Alustante, Alustante, la 558-48, Sacedón, Sacedón, unitaria número 1.

A doña María Salomé García, 14.374; 20,18.—Aos-

los, Horcajo de la Sierra (Madrid), la 527-17, Escariche, Escariche, unitaria.

A doña María J. Roldán Carmona, 14.606; 20,18.—Morillejo, Morillejo, la 1.248-2, Carbonero de Alhucín, Carbonero de Alhucín, unitaria.

A doña Agustina López Ochoa, 14.767; 20,18.—La Aceveda, La Aceveda (Madrid), la 541-31, Matillas, Villaseca de Henares, mixta.

A doña Manuela Fernández Ruiz, 15.088; 20,18.—Prados Redondos, la 1.507-15, Jaulín, Jaulín, unitaria.

A doña Concepción García Castillo, 15.269; 20,18.—Cardoso de la Sierra, Cardoso de la Sierra, la 573-4, Isla Cristina, Isla Cristina, párvulos.

A doña María Serrano, 15.386; 20,18.—Zarzuela de Galve, Valverde de los Arroyos, la 10-6, Campillo de los Dobles, mixta.

A doña Elena Millán Mayoral, número 15.408; 20,18.—Val de San García, Val de San García, la 530-20, Fuentelencina, Fuentelencina, unitaria.

A doña Julia Vidma de la Cruz, 15.493; 20,18.—Las Inviernas, Las Inviernas, la 1.456-2, Alfáneta de Albaida, párvulos.

A doña Obdulia Rodríguez Angulo, 15.505; 20,18.—Tortonda, Tortonda, la 1.506-14, Herrera de los Navarros, unitaria número 2.

A doña Carmen García Parifa, 15.523; 20,18.—Codes, Codes, la 303-7, Valenzuela, Valenzuela, unitaria número 2.

A doña Josefa Nuño Beato, 15.609; 20,18.—Hontanares, Hontanares, la número 1.448-8, La Mata, La Mata, párvulos.

A doña Josefa Hernández Torrubiano, 10.402, 15,18.—Milmarcos, Milmarcos, la 566-56, Traid, Traid, unitaria.

A doña María de los Angeles Martín, 10.193; 15,18.—Fuembellida, Fuembellida, la 295-27, Villanueva de Alcoba, unitaria.

A doña Encarnación León Trejo, 11.420; 12,18.—Sigüenza, Sigüenza, la 611-10, Cambil, unitaria número 3.

A doña Trinidad Gicenes Mirones, 12.643; 12,18.—Lopeña, Valle de Cabuérniga (Santander), la 557-47, Romanillos de Atienza, unitaria.

A doña María Rosario Casado Lanchares, 12.954, 12,18.—Cendejas de Enmedio, la 175-2, Ciudadela, Ciudadela, Sección graduada.

A doña Juvencia Martín Vaquerizo, 16.143; 10,18.—Valparaíso de Arriba (Cuenca), la 553-43, El Recuenco, El Recuenco, unitaria.

A doña Rarí C. Araújo Sosa, 16.290; 10,18.—La Fuensaviñán, La Fuensaviñán, la 310-10, Trévez, Trévez, unitaria número 2.

A doña Basilia Martucín Martín, 16.292; 10,18.—Galapagares, Galapagares (Soria), la 545-35, Olmeda de Jadraque, Olmeda de Jadraque, unitaria.

A doña Florentina Martínez Pérez, 19.800; 8,08.—Torreblasco Pedro, Torreblasco Pedro (Jaén), la 516-6, Arbeteta, Arbeteta, unitaria.

A doña Soledad Martín Escudero, 18.030; 8,07.—Cabeidas, Cabeidas (Pontevedra), 151-10, Castilblanco, Castilblanco, párvulos.

A doña Sofía Ortiz Pool, 17.465; 8,06.—Quereño, Quereño (Orense), la 530-29, Malaguilla, Malaguilla, unitaria.

A doña Natividad Calvo, 19.985; 8,05.—Millana, Millana, la 519-9, Campillo de Dueñas, Campillo de Dueñas, unitaria.

A doña Trinidad García Moreno, número 19.384; 8,04.—La Llama de Guspeña (León), la 522-12, Copernal, Copernal, unitaria.

A doña Carlota Crespo Navascués, 20.432; 8,04.—Bescós de Garcipollera (Huesca), la 569-59, Yela, Yela, unitaria.

A doña Segismunda Urdiales, 18.648; 7,26.—Salmerón, Salmerón, la 951-24, Pomar de la Montaña, Cargas del Narcea, unitaria.

A doña Dolores Heredia, 18.893; 7,25.—Peal de Becerro, Peal de Becerro (Jaén), la 523-13, Cubillas, Guijosa, mixta.

A doña Amelia Villegas González, 19.677; 6,16.—Riomanzanas, Riomanzanas (Zamora), la 528-18, Escopete, Escopete, unitaria.

A doña Concepción Cabello Jiménez, 20.242; 6,11.—Gualda, Gualda, la 538-28, Malacuera, Brihuega, mixta.

A doña Josefa Chillón Redón, número 4.593; L. cursillos 0,00.—Tortuera, Tortuera, la 387-64, Valdemoros de la Sierra, Valdemoros de la Sierra, unitaria.

#### MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFON

A doña Juliana Alba Beltrán, número 2.951; 160,22.—Cardeñosa, Cardeñosa, la 540-30, Matas, Pozanco, unitaria.

A doña Dionisia López Alguacil, número 3.465; 120,21.—La Loma, La Loma, la 567-57, Ventosa, Terraza, mixta.

A doña Valentina Agustín Abril, omitido, 102,18.

—Adobes, Adobes, la 1.355-4, Alcaine, Alcaine, unitaria.

A doña Filomena Velasco, 2.374; 81,22.—Esponzues, Esponzues (Santander), la 544-34, La Nava de Jadraque, El Ordial, unitaria.

A doña Sabina Enriquez Cebada, 3.316; 53,12.—Navalpotro, Navalpotro, la 551-41, Pinilla de Jadraque, Pinilla de Jadraque, mixta.

A doña Paula Bernal Fernández, 887; 53,18.—Gascueña de Bornoba, Gascueña de Bornoba, la 565-55, Torrevaldealmendras, mixta.

A doña María Milagros Palencia, 4.096; 45,08.—Fraguas, Monasterio, la 324-1, Alarcón, Alarcón, unitaria.

A doña Dina Sanz Ruiz, 2.462; 45,05.—Esplegares, Esplegares, la 563-53, Teroleja, Terraza, mixta.

#### PROVINCIA DE NAVARRA

Ha sido eliminada la ficha de petición de la Maestra doña María del Carmen Martínez García, de Milmarcos.

\* \* \*

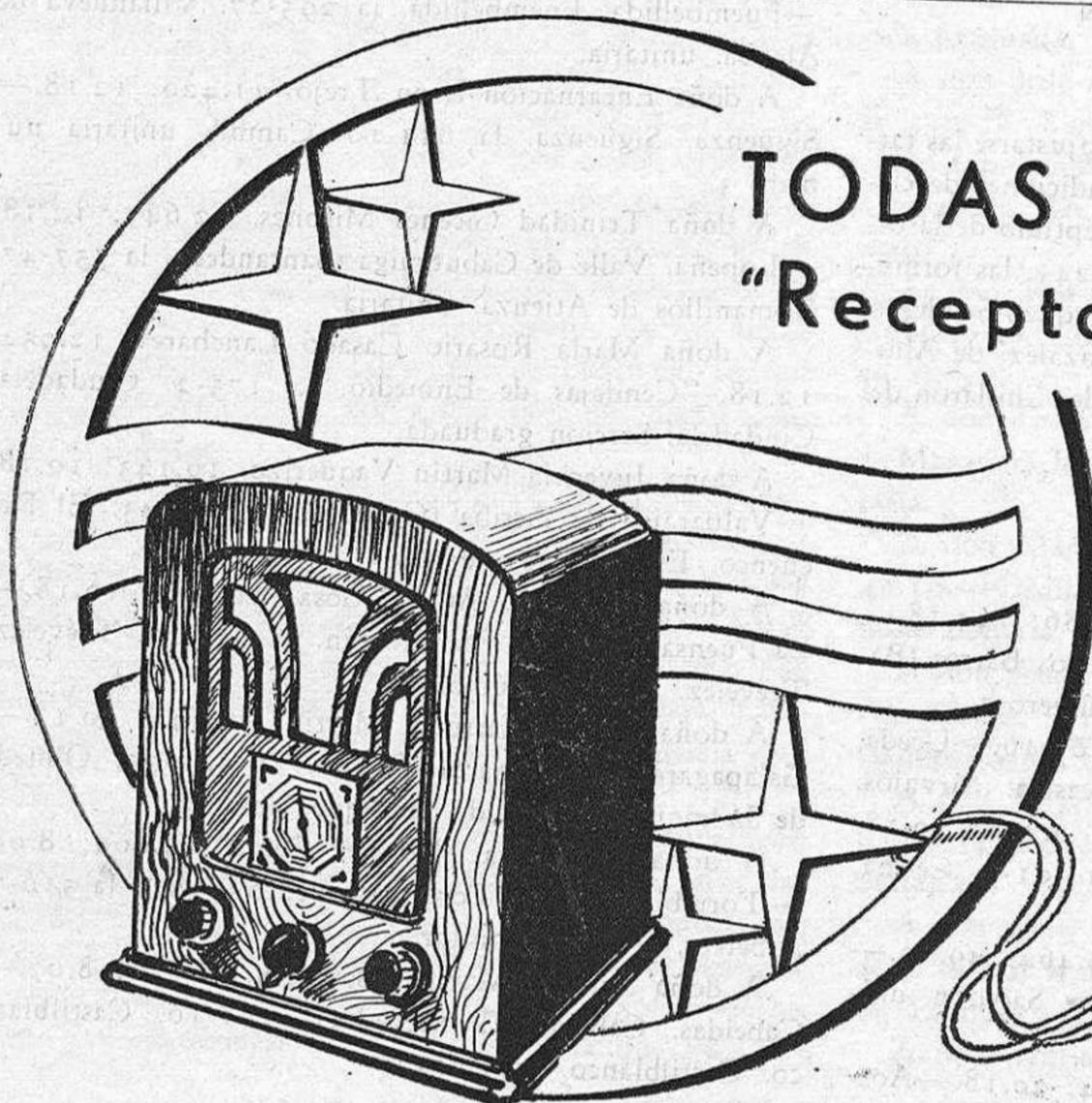
Orden ministerial de 12 de noviembre, sobre días de vacación.

Habiendo cesado las causas por las que se dictó la orden ministerial de 7 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que, además de los domingos y fiestas nacionales señaladas por la República, sean días de vacación, durante el curso escolar, los siguientes:

Del 15 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive. El lunes y martes de Carnaval.

Los días de Semana Santa comprendidos entre los domingos de Ramos y de Resurrección, llamados fiestas de primavera.



## TODAS LAS ONDAS "Receptodo" PHILIPS

Un aparato para todas las ondas, al alcance de todos los bolsillos.

Pida una demostración a  
**MANUEL DEHESA**  
BAZAR PARISIEN.—Guadalajara

**RECEPTODO**



Los Jefes de los Centros de enseñanza cuidarán de que tanto profesores como alumnos cumplan con toda exactitud las prescripciones de la presente orden, poniendo en conocimiento de este Ministerio las faltas que por unos y otros se cometieren y las sanciones reglamentarias a que hubiere lugar.

A efectos de esta disposición se entenderá por falta colectiva la no asistencia a clase de la mitad de los alumnos matriculados oficialmente.

(“Gaceta” 30 noviembre.)

× × ×

Escuela Normal de Guadalajara.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la orden ministerial de Instrucción Pública de 3 de mayo último (“Gaceta” del 8), el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, de acuerdo con lo dispuesto en la referida orden ministerial, ha acordado establecer las siguientes normas, mediante concurso-oposición, para la provisión de una Sección vacante de Maestra en la Escuela graduada de Patronato, aneja a esta Normal.

Las Maestras que aspiren a tomar parte en el mencionado concurso-oposición deberán hallarse en activo servicio y haber ingresado por oposición en el Magisterio Nacional.

Dirigirán sus instancias al señor Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara, debidamente reintegradas, en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicarse estas normas en la “Gaceta de Madrid”. Acompañarán a las mismas sus antecedentes profesionales y académicos, los informes de los Inspectores que “visitarán” sus Escuelas, y 50 pesetas en metálico por derechos de oposición.

Los ejercicios de que constará este concurso-oposición serán dos: uno práctico, encargándose la opositora del trabajo escolar de la Sección que haya de proveerse durante el tiempo que el Tribunal acuerde, y otro oral, en que desarrollarán un tema de organización escolar elegido a la suerte, entre los señalados por el Tribunal, formulando éste al terminar las preguntas y observaciones que le sugiera la exposición de la opositora.

Es de interés para las aspirantes, consultar la “Gaceta” arriba indicada (página 1.174), donde se publican las puntuaciones con que el Tribunal ha de calificar previamente los méritos y servicios de cada una, de acuerdo con la documentación presentada.

Igualmente el Tribunal designará día y hora en que dará comienzo el primer ejercicio, anunciándolo con la suficiente oportunidad para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Guadalajara, 29 de octubre de 1935.—El Director, Miguel Bargalló.—Hay un sello en tinta que dice: Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara. (“Gaceta” 22 noviembre.)

Nos ruegan la publicación del siguiente escrito:

## Para D. Miguel Bargalló

“En el número veintiocho del semanario titulado “Abril”, de fecha dieciséis de los corrientes, hemos leído un artículo de D. Miguel Bargalló, que lleva por

título “La Enseñanza primaria en Guadalajara”. Empecemos por confesar que no conocimos la existencia de tal artículo hasta el día veinticuatro, y ésto por indicación de un amigo que tuvo a bien informarnos acerca del mismo. A la vista del escrito a que nos referimos, pudimos comprobar que el Director de la Normal combate un proyecto que al parecer existe en el Ayuntamiento de esta capital, sobre construcción de un Grupo Escolar en el sitio que ocupó el Banco de España. El señor Bargalló fustiga duramente al autor de la ocurrencia y la combate en sus aspectos legal, económico y pedagógico, rebatiendo, con más o menos fortuna, lo que considera un desatino. La idea central que origina el artículo, es cuestión en la que no entramos ni salimos, porque en realidad, ni queremos ni tenemos necesidad de intervenir. Lo que a nosotros nos interesa, lo que necesitamos que nos aclare el Sr. Bargalló, es el significado de la frase que le subrayamos y que forma parte del siguiente párrafo: “Es decir, dar dinero para destruir un Grupo Escolar que funciona admirablemente—que se consulte a los padres interesados—y construir otro en su lugar sin jardín y sin campo escolar, de funcionamiento problemático”. Créanos, Sr. Bargalló, esa frase subrayada nos ha llenado de inquietud y esperamos, de su caballerosidad y decencia, que nos la explicará con la claridad y amplitud necesaria, para que sepamos a qué atenernos y poder juzgar en definitiva. Reconocemos, por adelantado, nuestra pequeñez al compararla con su doble e influyente personalidad; pero habrá V. de reconocernos el derecho a no admitir jerarquías en cuestiones que pueden afectar a nuestra dignidad, a nuestro honor profesional, tan respetable, por lo menos, como el de otra personalidad cualquiera.

No sé como interpretará V. ese sencillo requerimiento que, con toda cortesía, le hacemos; pero sea como fuere, nosotros le adelantamos que con él sólo perseguimos que brille la luz y que resplandezca la justicia para que cada cual quede en el lugar que le corresponda.

Guadalajara, 25 de noviembre de 1935.—Antonio Valero, Maestro nacional.”

## Mejoras de las plantillas

### UN DECRETO DE INTERES POLITICO

El Ministerio de Instrucción Pública presentó al Consejo, del martes último, y éste aprobó en principio, una propuesta para mejorar las plantillas de los Maestros de Primera enseñanza.

El Gobierno entiende que estas plantillas deben ser modificadas en el sentido de que consientan una mejora en los haberes de esos funcionarios. Resulta que de 44.000 Maestros que hay en España, la mitad, es decir, 22.700, tienen de sueldo anual 3.000 pesetas y han de permanecer en esta categoría de quince a veinte años. 17.000 tienen de sueldo 4.000 pesetas. 1.500 tienen 5.000; 500, 6.000; 400, 7.000 y así hasta llegar a la máxima categoría, que es de 10.000 pesetas con descuento, y en la que sólo hay diez Maestros.

Como el Consejo entendió que es de absoluta justicia, el aumento de sueldo a los Maestros,

encomendó al Ministro de Hacienda el estudio para ver el modo de que la mejora de plantillas se realice en un plazo breve.

También, del Ministerio de Instrucción pública se aprobó un decreto que, en su fondo, tiene interés político. Según esta disposición, los inspectores de Primera enseñanza podrán ser trasladados a los lugares en que puedan prestar mejores servicios.

## Centros de Colaboración

### SAELICES DE LA SAL

El día 26 del actual, previa citación verbal, por hallarse visitando en el partido de Cifuentes el Sr. Inspector D. Lucio Yubero, tuvo lugar la inauguración de un Centro de Colaboración en Saelices de la Sal.

Dicho Sr. Yubero, expuso con claridad lo que deben ser estos Centros, pues la labor a realizar ha de ser colaborativa y de conjunto, no ha de preocuparnos el triunfo o éxito individual. Dejó bien sentado que al asistir a estas reuniones no debemos buscar habilidades oratorias o discursivas, sino conformarnos con que sean meros cambios de impresiones sobre las diversas ideas que el hacer escolar nos sugiera; especie de laboratorio donde hayamos de ensayar o exponer lo que, tamizado por el criterio ecuaníme de los demás, más tarde ha de pasar a convertirse en realidad en nuestras Escuelas, unificando y mejorando, en lo posible, la labor para que con el menor trabajo obtengamos mayores rendimientos.

El mencionado Centro se compone de los Maestros y Maestras de los pueblos siguientes: Saelices de la Sal, Riba de Saelices, Esplegares, Villarejo de Medina, La Loma, Ribarredonda, Huertahernando, Ablanque, Huerta Pelayo, Santa María del Espino, Hortezueta de Océn, Padilla y Sotodosos.

Por último, se acordó que la próxima sesión se celebrará el día 8 de diciembre, sirviendo esto de citación para todos los Maestros de los pueblos antes mencionados.

El Sr. Yubero ofreció su asistencia, siempre que las ocupaciones no se lo impidan.—Un Compañero.

○ ○ ○

### BRIHUEGA

Se invita a todos los Maestros de la Zona de Brihuega, a la Colaboración pedagógica que ha de efectuarse el día ocho, domingo, del mes de diciembre, en Brihuega, por la mañana.

Harán uso de la palabra varios Maestros de esta villa.

Se suplica, a los compañeros, asistan puntualmente.

## Para un Maestro nacional

En "Abril" del 23 de los corrientes, he leído un suelto, que firma "Un Maestro nacional", en el que se lanzan toda clase de improperios contra las derechas, se califica de burda maniobra la noticia de que se concedan 12 millones para mejorar un tanto el Escalafón, y se

denomina papanatas a los que se dedican a propalar la especie de la concesión de esos millones.

Habla también, el señor Maestro citado, de la poca consideración de las derechas para con el Magisterio, llegando a insinuar que los propósitos de tales derechas no sólo son contrarios a los aumentos para los Maestros, sino que bien pudiera ocurrir que se llegara a la rebaja de los sueldos actuales si se les dá tiempo para ello. Y últimamente, presenta como una especie de baldón, el que sólo se hayan creado 333 Escuelas en el año actual. No voy a defender yo conductas de éstos o de los otros partidos, ya que la realidad, tocada muchas veces por mí, me hace ser escéptico; pero si bien las derechas no han hecho nada aún, lo hecho por las izquierdas no es lo suficiente, ni con mucho, para ponerse tan abiertamente a loar su beneficiosa labor en favor de los intereses de la enseñanza primaria y del Magisterio. Creo, a mi juicio, que antes de combatir por anticipado una actuación que está en marcha y que no tardaremos en saber algo definitivo, debiera esperarse el resultado final para juzgar con acierto; no debiendo insultar a quienes con el mismo derecho que él, pueden creer de buena fe que la noticia es cierta; y aún en el caso de que piensen de otro modo que el articulista, la libertad, que debe ser para todos, les hace tan respetables como a él, y además, que no creemos que el Maestro nacional a que nos referimos, se encuentre en posesión de la verdad. Ahora bien, si de veras es Maestro nacional, como dice, puede dedicar sus energías, sus conocimientos y todo su talento, a defender los intereses de la Escuela y del Maestro, sin matizar la defensa en determinado sentido, sino única y exclusivamente como Maestro, y sin esperar la redención de unos ni de otros; sino de la razón y de la justicia que nos asiste.

Entiéndalo bien el compañero, si es que lo es. A nosotros no nos han de salvar las izquierdas ni las derechas; nuestra salvación hemos de buscarla siempre en nuestra conducta profesional, en nuestro prestigio, ante el pueblo y en la fecundidad de nuestra labor. En estas condiciones no tendremos que buscar apoyo; lo probable, y casi seguro, será que nos busquen a nosotros, porque la Escuela y el Maestro son factores de tal importancia en la vida pública, que se impondrán en toda la línea si los Maestros se convencen de que sólo deben ser Maestros, sin comprometer su influencia, su pensamiento y su conciencia a ningún partido político.

Todo lo que huela a política debe estrellarse ante la grandeza del Maestro, que no debe ser otra cosa que un alma noble y generosa en la que, a semejanza de las playas, se deshagan en espuma y por entregas, las olas embravecidas de las pasiones políticas. Así, pues, compañero, si entiendes que tengo razón, vuelve en tí y reflexiona; y si de veras sientes los problemas de tu clase, pon a contribución tus afanes y desvelos para que la nave arribe a puerto de salvación; pero no hipoteques tu libertad e independencia; no te encadenes, porque las cadenas no son precisamente emblemas de libertad. Al Magisterio le basta y le sobra, para alcanzar justicia, con la razón que le asiste, con tal que la sepa defender con unidad y competencia. Por tanto, si te hace algo de mis consejos, tómalos, y si nó, haz lo que te parezca conveniente; pero yo te aseguro que el camino que sigues es

equivocado si sólo persigues beneficios para la clase a que, según dices, perteneces.

Nada más por hoy; y si deseas entablar diálogo, te anticipo que deseo conocerte, para lo que espero firmes con tu nombre, y yo te prometo contestar con el mío.

EL MAESTRO CANTA CLARO.

## NOTICIAS

**CONSTRUCCION DE ESCUELAS.**—Se han aprobado los proyectos de construcción de dos Escuelas unitarias en Saelices de la Sal y en Riba de Saelices, por un presupuesto, la primera, de 47.477 pesetas, y la segunda, por 52.967.

**JUBILADAS.**—Ha sido jubilada por edad, la Maestra de Utande doña Margarita Nicolás, y doña Emilia Breñosa, Maestra de Robledillo de Mohernando.

**ADULTOS.**—Recomendamos a los señores Maestros comuniquen a la Inspección la apertura de las clases de adultos, para poder ser incluidos en nómina.

**EXCEDENTE DE NUEVO INGRESO.**—En la "Gaceta" del día 2 de noviembre corriente, se confirma la doctrina legal de que los Maestros de nuevo ingreso que antes de los tres años soliciten la excedencia voluntaria, pierden número en el Escalafón mientras permanezcan en la excedencia. Esto significa un perjuicio grande para los futuros ascensos de estos compañeros.

**RENDICION DE CUENTAS DEL MATERIAL.** Dispone la legislación vigente que a los treinta días de haber percibido la consignación del último trimestre de material de cada año, los Maestros remitirán a las Secciones Administrativas una sola cuenta de todo el ejercicio, acompañada de los justificantes de la inversión.

Esta rendición se hace hoy ante los Consejos provinciales, los cuales tienen la facultad de aprobarlas, según Decreto de 9 de junio de 1931.

**MATERIAL.**—El 7 del próximo diciembre, se cobrará el material de las clases diurnas.

**SERVICIO MILITAR DE LOS CURSILLISTAS.**—Atendiendo las peticiones de los reclutas cursillistas para ingreso en el Magisterio que les ha correspondido formar parte del primer llamamiento, se ha dispuesto retrasar la incorporación a filas hasta que lo verifiquen en febrero próximo los pertenecientes al segundo llamamiento del actual reemplazo.

**AL CIELO.**—El primero del actual, subió al Cielo, en Motos, el niño Daniel López, a los seis años de edad, hijo del Maestro de dicho pueblo D. Andrés, a quien acompañamos en su dolor.

**LOS DERECHOS PASIVOS DE LOS HUERFANOS DE UNO DE LOS CONYUGES.**—Cuando los cónyuges son ambos funcionarios y fallece uno de ellos,

los huérfanos no reciben pensión alguna, pues se considera el sueldo del que vive como sustitutivo de los derechos de viudedad y orfandad.

**UN NOMBRAMIENTO.**—Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha firmado el nombramiento de doña Ildelfonsa López Vilar, para desempeñar el cargo de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, dando así satisfacción a la petición que en tal sentido le habían formulado diversas entidades de Madrid y su provincia.

**LETRAS DE LUTO.**—En Palencia, donde residía, falleció el día 14 del corriente, don Gregorio Víctor Fernández, Maestro nacional que ejerció su ministerio, hace algún tiempo, en la Escuela de Pastrana.

Acompañamos en su sentimiento a toda la familia y rogamos a los lectores una oración por el alma del finado.

**DESCUENTOS DE MEDIO DIA DE HABER A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.**—Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha dispuesto que por los Habilitados de todos los Departamentos ministeriales se descuente, con carácter voluntario, a los funcionarios públicos dependientes de los mismos, el 50 por 100 de un día de haber de la paga correspondiente al mes de noviembre en curso, para que, con la cantidad que por este concepto se recaude pueda formarse un capital inicial con el que se de comienzo a la construcción de un Sanatorio Antituberculoso.

Recordamos que una cosa parecida se hizo en tiempos de la Dictadura.

**LAS VACACIONES.**—En la parte oficial podrán ver nuestros lectores una orden ministerial señalando los días de vacaciones, y que las de Navidad comiencen el día 15 de diciembre. Aunque no se indica taxativamente, se sobreentiende que sólo se refiere a los centros secundarios y superiores. Las Escuelas deben regirse por la orden de 2 de mayo de este mismo año, del día 7 de mayo, en la que se dice:

3.º Las vacaciones de invierno comprenderán del 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

Estas son las vacaciones para los niños de las Escuelas.

**LA EXCEDENCIA POR ENFERMEDAD Y LOS DERECHOS PASIVOS DE LAS VIUDAS Y HUERFANOS DE LA CAUSA HABIENTES.**—Por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, se declara que:

A los solos efectos de reconocer a las viudas y huérfanos, y a falta de estos a las madres viudas pobres de los funcionarios públicos que mueran sin haber causado derecho a pensión, el de cobrar las mesadas de supervivencia que les correspondan, se considere como excedencia forzosa la que por imposición legal hubiera solicitado aquéllos a causa de enfermedad, después de haber agotado todas las licencias, incluso las sin sueldo, que por tal motivo los pueden ser concedidas.

# "LA AURORA,"

## IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

# SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

### Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

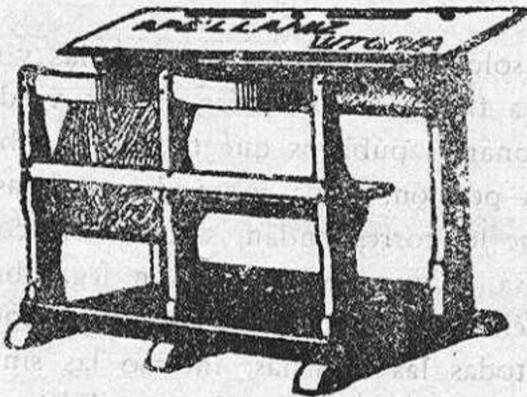
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

### La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros. Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMIREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

### Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

### APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:  
MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.